



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-0351 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre creación de empleos verdes en el sector turístico, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 5

8L/PE-0352 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre profesionalización de trabajos productivos en materia de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 5

8L/PE-0358 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6

8L/PE-0359 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7

8L/PE-0360 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9

8L/PE-0361 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10

8L/PE-0362 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12

- 8L/PE-0363** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 8L/PE-0364** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14
- 8L/PE-0383** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para la aplicación de la Ley de Dependencia a centros o fundaciones en el exterior, dirigida al Gobierno. Página 15
- 8L/PE-0384** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre ayudas a los canarios en el exterior en 2010, dirigida al Gobierno. Página 16
- 8L/PE-0385** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, dirigida al Gobierno. Página 17
- 8L/PE-0399** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre desempleados sin prestación por desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 18
- 8L/PE-0407** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre oferta formativa de la Escuela Canaria del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 8L/PE-0408** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre la línea de cabotaje marítimo para transporte de pasajeros Valle Gran Rey-Playa de Santiago-San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 22
- 8L/PE-0414** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre resolución de las reclamaciones de los consumidores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 27
- 8L/PE-0421** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre tasa de paro de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 27
- 8L/PE-0422** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre personas con discapacidad desempleadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 28
- 8L/PE-0423** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29
- 8L/PE-0426** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre arriendo de los pantalanés en La Graciosa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 29

- 8L/PE-0431** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre ciudadanos canarios en el aeropuerto de Barajas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 30
- 8L/PE-0432** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en Gran Canaria del Instituto Canario de Igualdad el último trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 31
- 8L/PE-0437** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre efectivos de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 32
- 8L/PE-0438** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre absentismo de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 33
- 8L/PE-0439** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre vacaciones de la Policía Canaria en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 34
- 8L/PE-0440** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre distribución de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 34
- 8L/PE-0441** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre actuaciones de la Policía Canaria en el tercer trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 35
- 8L/PE-0442** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre personas detenidas por la Policía Canaria en el tercer trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 36
- 8L/PE-0443** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre decomisos realizados por la Policía Canaria en el tercer trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 36
- 8L/PE-0455** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre población extranjera ocupada en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 37
- 8L/PE-0461** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 8L/PE-0480** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre tributación por IGIC por transmisión de vivienda, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 38
- 8L/PE-0501** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre ejecución de la partida presupuestaria de restauración del patrimonio histórico, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39
- 8L/PE-0515** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre explotaciones ganaderas en situación irregular en La Gomera, dirigida a la Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 40

8L/PE-0516 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre explotaciones ganaderas legalizadas en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 41

8L/PE-0519 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes sin resolver de ayuda a la dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 42

8L/PE-0537 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre explotaciones ganaderas legalizadas en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 42

8L/PE-0538 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre explotaciones ganaderas legalizadas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 43

8L/PE-0539 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre explotaciones ganaderas legalizadas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 44



PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-0351 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre creación de empleos verdes en el sector turístico, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.*

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.960, de 18/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.65.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre creación de empleos verdes en el sector turístico, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

CREACIÓN DE EMPLEOS VERDES EN EL SECTOR TURÍSTICO,

recabada la información, de la Consejería de Obras Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de Empleo tiene en uso desde tiempo atrás el fomentar los empleos verdes interactuando en diferentes áreas e incidiendo en la emprendeduría y la formación como medidas encaminadas a impulsar el empleo verde inclusive en el sector turístico.

Por ese motivo en las subvenciones a la creación de empresas que otorga el Servicio Canario de Empleo, como es caso de las destinadas a las empresas de Economía Social y las calificadas como I+E, se estima con una mejor valoración en la baremación de los proyectos, la creación de puestos de trabajo verdes, es decir, la generación de empleo verde. Así los proyectos de emprendedores relacionados con el empleo verde y su fomento, tales como las actividades relacionadas con el ecoturismo, las energías renovables o la gestión de residuos reciben un apoyo más eficaz desde el Servicio Canario de Empleo y ello sin duda, tiene incidencia y trasciende en el sector turístico.

Desde las acciones previstas en las políticas activas se ha asignado prioridad a la implantación de recursos formativos que apoyen el empleo verde y al decidido desarrollo de los certificados profesionales acreditativos de competencias profesionales sobre actividades relacionadas con los empleos verdes. En estos momentos se pueden encontrar y solicitar en el catálogo de acreditaciones del Instituto Canario de Cualificaciones más nueve acreditaciones profesionales relacionadas con el empleo verde y el sector turístico, tales como las relacionadas con las energías renovables solar y eólica, la jardinería”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0352 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre profesionalización de trabajos productivos en materia de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.*

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.961, de 18/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.66.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre profesionalización de trabajos productivos en materia de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Arurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

PROFESIONALIZACIÓN DE TRABAJOS PRODUCTIVOS EN MATERIA DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, desde las políticas aplicadas en el Servicio Canario de Empleo se puede favorecer la profesionalización de los trabajos relacionados con la dependencia desde vías de acciones claramente diferenciadas.

A través de los Certificados de Profesionalidad en los que se otorga, previa convocatoria de evaluación y necesaria acreditación de competencias profesionales adquiridas por medio de la experiencia laboral contrastable o la formación no formal, el reconocimiento profesional en materias como las relacionadas con las situaciones de dependencia.

Dicho lo anterior, también se atienden desde el Servicio Canario de Empleo las situaciones en que se precisa desarrollar un procedimiento de acreditación que puesto a disposición de aquellos que no pueden acceder por diferentes motivos y de forma directa al certificado de profesional, por carecer de los requisitos necesarios ya sean laborales o formativos y se les oferta su consecución siguiendo un itinerario específico para su logro.

Por último se fomenta la profesionalización de trabajos relacionados con la dependencia a través de la implantación de un amplio catálogo de oferta formativa que a la vez da respuesta a las necesidades específicas de formación de nuestros ciudadanos desempleados y de las necesidades del mercado de trabajo.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0358 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.787, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.67.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

PERSONAS VALORADAS CONFORME A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Información facilitada por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación de esta Secretaría General Técnica:

PERSONAS VALORADAS CON DICTAMEN DE GRADO Y NIVEL POR MUNICIPIO

Municipio	Grado y Nivel de Dependencia								Total
	Grado I Nivel 1	Grado I Nivel 2	Grado II Nivel 1	Grado II Nivel 2	Grado III Nivel 1	Grado III Nivel 2	Sin especificar	Sin grado	
Antigua	11	7	13	12	22	20	5	6	96
Betancuría	1	1	7		7	7		2	25
La Oiva	17	13	24	21	29	35	13	11	163
Pájara	12	14	18	17	21	27	3	23	135
Puerto del Rosario	40	32	46	45	77	86	20	37	383
Tuineje	23	25	31	30	39	31	7	32	218
Total Fuerteventura	104	92	139	125	195	206	48	111	1.020

FUENTE: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL)

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

PERSONAS QUE TIENEN RECONOCIDA UNA PRESTACIÓN ECONÓMICA DEL SAAD SEGÚN TIPO DE PRESTACIÓN Y MUNICIPIO

Municipio	Tipo de prestación					Total
	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	Prestación económica vinculada al S.A.D.	Prestación económica vinculada al S.A.R.	Prestación económica vinculada al S.C.D.	Prestación económica vinculada al Servicio	
Antigua	16	0	0	0	0	16
Betancuría	6	0	0	0	0	6
La Oiva	27	0	0	0	0	27
Pájara	29	0	0	0	0	29
Puerto del Rosario	65	0	0	0	0	65
Tuineje	42	0	0	0	0	42
Total Fuerteventura	185	0	0	0	0	185

FUENTE: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL)

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0359 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.788, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.68.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

PERSONAS VALORADAS CONFORME A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LANZAROTE,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Información facilitada por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación de esta Secretaría General Técnica:

PERSONAS VALORADAS CON DICTAMEN DE GRADO Y NIVEL POR MUNICIPIO

Municipio	Grado y Nivel de Dependencia								Total
	Grado I Nivel 1	Grado I Nivel 2	Grado II Nivel 1	Grado II Nivel 2	Grado III Nivel 1	Grado III Nivel 2	Sin especificar	Sin grado	
Arrecife	73	57	114	79	129	139	23	90	704
Haria	10	6	15	9	16	25	1	15	97
San Bartolomé	16	19	26	19	50	33	7	18	188
Teguise	19	19	25	18	49	46	6	17	199
Tias	21	17	30	20	44	48	7	16	203
Tinajo	14	5	15	10	20	23	1	16	104
Yaiza	4	8	6	6	11	12	3	4	54
Total Lanzarote	157	131	231	161	319	326	48	176	1.549

FUENTE: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL)
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

PERSONAS QUE TIENEN RECONOCIDA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DEL SAAD SEGÚN TIPO DE PRESTACIÓN POR MUNICIPIO

Municipio	Tipo de prestación					Total
	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	Prestación económica vinculada al S.A.D.	Prestación económica vinculada al S.A.R.	Prestación económica vinculada al S.C.D.	Prestación económica vinculada al Servicio	
Arrecife	97	0	0	0	0	97
Haria	8	0	0	0	0	8
San Bartolomé	29	0	1	0	0	30
Teguise	30	0	0	0	1	31
Tias	28	0	0	0	0	28
Tinajo	13	0	0	0	0	13
Yaiza	8	0	0	0	0	8
Total Lanzarote	213	0	1	0	1	215

FUENTE: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL)
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0360 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.789, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.69.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

PERSONAS VALORADAS CONFORME A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN GRAN CANARIA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Información facilitada por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación de esta Secretaría General Técnica:

PERSONAS VALORADAS CON DICTAMEN DE GRADO Y NIVEL POR MUNICIPIO

Municipio	Grado y Nivel de Dependencia								Total
	Grado I Nivel 1	Grado I Nivel 2	Grado II Nivel 1	Grado II Nivel 2	Grado III Nivel 1	Grado III Nivel 2	Sin especificar	Sin grado	
Aguate	27	21	41	35	47	45	14	29	259
Agüimes	39	48	66	70	131	118	51	36	559
Artenara	2	2	1	8	6	7	2	2	30
Arucas	86	83	130	115	188	218	45	89	954
Firgas	24	19	36	16	43	40	10	12	200
Gáldar	106	80	117	88	165	156	28	118	858
Ingenio	53	50	84	69	154	122	41	33	606
Las Palmas de Gran Canaria	516	579	1.025	967	1.869	1.851	267	542	7.616
Mogán	17	26	43	33	71	57	7	23	277
Moya	34	30	36	39	71	58	9	40	317
San Bartolomé de Tirajana	46	47	84	73	126	115	19	20	530
San Nicolás de Tolentino	25	17	45	38	65	47	11	34	282
Santa Brígida	51	40	79	64	78	88	5	61	466
Santa Lucía de Tirajana	62	52	126	114	252	218	34	50	908
Santa María de Guía	52	46	66	53	105	119	20	49	510
Tejeda	10	6	10	10	10	17	2	11	76
Telde	147	153	255	220	497	562	46	146	2.026
Teror	25	23	38	23	42	50	10	21	232
Valleseco	16	17	21	12	28	28	3	22	147
Valsequillo	19	21	34	29	43	60	7	18	231
Vega de San Mateo	23	22	29	25	29	37	5	21	191
Total Gran Canaria	1.380	1.382	2.366	2.101	4.020	4.013	636	1.377	17.275

PERSONAS QUE TIENEN RECONOCIDA UNA PRESTACIÓN ECONÓMICA DEL SAAD SEGÚN TIPO DE PRESTACIÓN Y MUNICIPIO

Municipio	Tipo de prestación					Total
	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	Prestación económica vinculada al S.A.D.	Prestación económica vinculada al S.A.R.	Prestación económica vinculada al S.C.D.	Prestación económica vinculada al Servicio	
Agate	77	0	1	0	0	78
Agüimes	84	0	0	0	0	84
Artenara	8	0	0	0	0	8
Aucas	163	0	3	0	0	166
Firgas	42	0	0	0	0	42
Gáldar	151	0	1	0	0	152
Ingenio	107	0	1	0	0	108
Las Palmas de Gran Canaria	1.372	0	38	1	4	1.415
Mogán	68	0	1	0	0	69
Moya	68	0	1	0	0	69
San Bartolomé de Tirajana	86	0	0	0	0	86
San Nicolás de Tolentino	50	0	0	1	0	51
Santa Brígida	48	0	2	0	0	50
Santa Lucía de Tirajana	145	0	1	0	0	146
Santa María de Guía	92	0	3	0	0	95
Tejeda	21	0	0	0	0	21
Telde	322	0	3	0	0	325
Teror	39	0	1	0	0	40
Valleseco	36	0	0	0	0	36
Valsequillo	61	0	0	0	0	61
Vega de San Mateo	42	0	0	0	0	42
Total Gran Canaria	3.082	0	56	2	4	3.144

FUENTE: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL)
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDCPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0361 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.790, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.70.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

PERSONAS VALORADAS CONFORME A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN TENERIFE,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Información facilitada por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación de esta Secretaría General Técnica:

PERSONAS VALORADAS CON DICTAMEN DE GRADO Y NIVEL POR MUNICIPIO

Municipio	Grado y Nivel de Dependencia								Total
	Grado I Nivel 1	Grado I Nivel 2	Grado II Nivel 1	Grado II Nivel 2	Grado III Nivel 1	Grado III Nivel 2	Sin especificar	Sin grado	
Adeje	16	24	43	45	67	48	12	13	268
Arafo	14	9	16	18	39	42	6	9	153
Arico	16	23	22	20	33	35	10	25	184
Arona	42	42	92	64	128	98	18	24	508
Buenavista del Norte	9	12	30	34	71	52	5	9	222
Candelaria	27	27	44	47	108	79	28	23	383
El Rosario	8	10	26	18	25	28	10	2	127
El Sauzal	15	16	26	34	80	72	22	17	282
El Tanque	4	4	9	7	7	2		4	37
Fasnia	8	7	21	12	33	24	3	10	118
Garachico	8	15	36	35	52	32	6	10	194
Granadilla de Abona	34	31	63	50	89	68	10	27	372
Guia de Isora	42	46	96	76	116	95	32	28	531
Güimar	28	25	43	43	97	101	23	19	379
Icod de los Vinos	29	35	89	105	157	144	26	14	599
La Guancha	24	23	55	43	87	44	8	23	307
La Laguna	121	99	175	184	286	220	80	78	1.243
La Matanza de Acentejo	12	21	38	33	70	77	11	10	272
La Orotava	42	57	83	65	115	83	41	30	516
La Victoria de Acentejo	11	6	33	38	67	60	3	13	231
Los Realejos	46	63	116	89	221	185	27	61	808
Los Silos	9	22	36	22	64	71	20	17	261
Puerto de la Cruz	61	42	112	92	329	459	154	50	1.299
San Juan de la Rambla	11	12	37	38	106	68	10	17	299
San Miguel de Abona	12	18	32	30	54	36	2	10	194
Santa Cruz de Tenerife	190	215	412	465	1.009	849	254	160	3.554
Santa Úrsula	16	18	26	28	86	84	7	7	272
Santiago del Teide	14	19	43	20	52	35	3	18	204
Tacoronte	61	36	81	64	132	125	27	49	575
Tegueste	12	14	21	21	44	41	11	13	177
Vilaflor	7	7	12	5	4	9	1	5	50
Total Tenerife	949	998	1.968	1.845	3.828	3.366	870	795	14.619

FUENTE: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL)
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDCPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

PERSONAS QUE TIENEN RECONOCIDA UNA PRESTACIÓN ECONÓMICA DEL SAAD SEGÚN TIPO DE PRESTACIÓN Y MUNICIPIO

Municipio	Tipo de prestación					Total
	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	Prestación económica vinculada al S.A.D.	Prestación económica vinculada al S.A.R.	Prestación económica vinculada al S.C.D.	Prestación económica vinculada al Servicio	
Adeje	63	0	1	0	0	64
Arafo	21	0	0	0	0	21
Arico	24	0	0	0	0	24
Arona	87	1	1	0	0	89
Buenavista del Norte	43	0	0	0	0	43
Candelaria	71	0	0	0	0	71
El Rosario	17	1	0	0	0	18
El Sauzal	39	1	9	0	0	49
El Tanque	1	0	0	0	0	1
Fasnia	9	0	0	0	0	9
Garachico	49	0	0	0	0	49
Granadilla de Abona	90	1	3	0	0	94
Guia de Isora	81	0	1	0	0	82
Güimar	57	2	0	0	0	59
Icod de los Vinos	134	0	2	1	0	137
La Guancha	49	0	1	0	0	50
La Laguna	82	0	2	0	0	84
La Matanza de Acentejo	70	0	1	0	0	71
La Orotava	61	0	0	0	0	61
La Victoria de Acentejo	47	0	0	0	1	48
Los Realejos	153	0	0	0	1	154
Los Silos	57	0	0	0	0	57
Puerto de la Cruz	81	0	26	0	2	109
San Juan de la Rambla	85	0	2	1	0	88
San Miguel de Abona	30	0	0	0	0	30
Santa Cruz de Tenerife	571	7	25	0	1	604
Santa Úrsula	62	0	1	0	0	63
Santiago del Teide	30	0	0	0	0	30
Tacoronte	113	2	11	0	0	126
Tegueste	22	0	0	0	0	22
Vilaflor	8	0	0	0	0	8
Total Tenerife	2.307	15	86	2	5	2.415

FUENTE: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL)
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDCPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Manuel González Álvarez.

8L/PE-0362 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.791, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.71.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

PERSONAS VALORADAS CONFORME A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA PALMA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Información facilitada por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación de esta Secretaría General Técnica:

PERSONAS VALORADAS CON DICTAMEN DE GRADO Y NIVEL POR MUNICIPIO

Municipio	Grado y Nivel de Dependencia							Sin especificar	Sin grado	Total
	Grado I Nivel 1	Grado I Nivel 2	Grado II Nivel 1	Grado II Nivel 2	Grado III Nivel 1	Grado III Nivel 2				
Barlovento	9	13	15	18	34	36	7	10	142	
Breña Alta	19	23	24	25	46	42	3	32	214	
Breña Baja	5	8	5	11	16	31	4	9	89	
El Paso	14	11	20	25	50	57	6	10	193	
Fuencaliente	8	7	15	10	21	22	3	6	92	
Garafía	7	7	12	16	18	19	6	16	101	
Los Llanos de Aridane	100	105	226	244	450	513	70	103	1.811	
Puntagorda	9	6	15	9	16	11	11	22	99	
Puntallana	11	8	8	11	14	19	1	19	91	
San Andrés y Sauces	35	26	89	81	166	197	19	36	649	
Santa Cruz de la Palma	33	35	65	55	114	120	24	59	505	
Tazacorte	18	21	27	26	43	50	11	14	210	
Tijarafe	17	19	17	20	28	20	10	13	144	
Villa de Mazo	14	11	15	18	31	36	5	32	162	
Total La Palma	299	300	553	569	1.047	1.173	180	381	4.502	

FUENTE: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL)
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

PERSONAS QUE TIENEN RECONOCIDA UNA PRESTACIÓN ECONÓMICA DEL SAAD SEGÚN TIPO DE PRESTACIÓN Y MUNICIPIO

Municipio	Tipo de prestación					Total
	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	Prestación económica vinculada al S.A.D.	Prestación económica vinculada al S.A.R.	Prestación económica vinculada al S.C.D.	Prestación económica vinculada al Servicio	
Barlovento	32	0	0	0	0	32
Breña Alta	30	0	1	0	0	31
Breña Baja	20	0	0	0	0	20
El Paso	45	0	0	0	0	45
Fuencaliente	18	0	0	0	0	18
Garafía	13	0	0	0	0	13
Los Llanos de Aridane	445	0	9	0	1	455
Puntagorda	17	0	0	0	0	17
Puntallana	15	0	0	0	0	15
San Andrés y Sauces	186	0	3	0	0	189
Santa Cruz de la Palma	72	0	1	0	0	73
Tazacorte	44	0	0	0	0	44
Tijarafe	17	0	0	0	0	17
Villa de Mazo	26	0	0	0	0	26
Total La Palma	980	0	14	0	1	995

FUENTE: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL)
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDCPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0363 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.792, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.72.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

PERSONAS VALORADAS CONFORME A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA GOMERA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Información facilitada por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación de esta Secretaría General Técnica:

PERSONAS VALORADAS CON DICTAMEN DE GRADO Y NIVEL POR MUNICIPIO

Municipio	Grado y Nivel de Dependencia								Total
	Grado I Nivel 1	Grado I Nivel 2	Grado II Nivel 1	Grado II Nivel 2	Grado III Nivel 1	Grado III Nivel 2	Sin especificar	Sin grado	
Agulo	8	5	6	8	21	6	2	20	76
Alajeró	9	5	8	8	11	9	4	17	71
Hermigua	8	6	8	6	35	24	8	20	115
San Sebastián de la Gomera	18	17	31	32	55	64	10	62	289
Valle Gran Rey	14	8	13	10	20	20	6	8	99
Vallehermoso	21	10	16	20	45	44	19	77	252
Total La Gomera	78	51	82	84	187	167	49	204	902

FUENTE: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL)
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

PERSONAS QUE TIENEN RECONOCIDA UNA PRESTACIÓN ECONÓMICA DEL SAAD SEGÚN TIPO DE PRESTACIÓN POR MUNICIPIO

Municipio	Tipo de prestación					Total
	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	Prestación económica vinculada al S.A.D.	Prestación económica vinculada al S.A.R.	Prestación económica vinculada al S.C.D.	Prestación económica vinculada al Servicio	
Agulo	12	0	0	0	0	12
Alajeró	10	0	0	0	0	10
Hermigua	17	0	0	0	0	17
San Sebastián de la Gomera	47	0	1	0	1	49
Valle Gran Rey	11	0	0	0	0	11
Vallehermoso	25	0	0	0	0	25
Total La Gomera	122	0	1	0	1	124

FUENTE: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL)
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0364 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.793, de 10/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.73.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas valoradas conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

PERSONAS VALORADAS CONFORME A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL HIERRO,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Información facilitada por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación de esta Secretaría General Técnica:

PERSONAS VALORADAS CON DICTAMEN DE GRADO Y NIVEL POR MUNICIPIO

Municipio	Grado y Nivel de Dependencia								Total
	Grado I Nivel 1	Grado I Nivel 2	Grado II Nivel 1	Grado II Nivel 2	Grado III Nivel 1	Grado III Nivel 2	Sin especificar	Sin grado	
El Pinar	11	5	8	3	12	8	8	13	68
Frontera	12	14	22	10	22	20	12	21	133
Valverde	11	13	14	11	27	20	23	17	136
Total El Hierro	34	32	44	24	61	48	43	51	337

FUENTE: Viceconsejería de Política Social e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL)
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

PERSONAS QUE TIENEN RECONOCIDA UNA PRESTACIÓN ECONÓMICA DEL SAAD SEGÚN TIPO DE PRESTACIÓN POR MUNICIPIO

Municipio	Tipo de prestación					Total
	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	Prestación económica vinculada al S.A.D.	Prestación económica vinculada al S.A.R.	Prestación económica vinculada al S.C.D.	Prestación económica vinculada al Servicio	
El Pinar	0	0	0	0	0	
Frontera	18	0	0	0	0	18
Valverde	15	0	0	0	0	15
Total El Hierro	33	0	0	0	0	33

FUENTE: Viceconsejería de Política sSociales e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL)
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0383 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre subvenciones para la aplicación de la Ley de Dependencia a centros o fundaciones en el exterior, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 20/11/11.)

(Registro de entrada núm. 3.919, de 16/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.103.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre subvenciones para la aplicación de la Ley de Dependencia a centros o fundaciones en el exterior, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA A CENTROS O FUNDACIONES EN EL EXTERIOR,

como ampliación a la respuesta remitida el pasado 27 de octubre, por parte de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente, se traslada la contestación de la Presidencia del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año 2010

Beneficiario	Importe	Nº. de personas atendidas	Plazo de ejecución
Fundación Canaria de Salud. Venezuela.	59.900 €	40	6 Meses
Fundación Española De Emigrantes Dependientes. Venezuela.	62.139 €	45	1 Año
Federación de Emigrantes Canarios FECAN, Venezuela.	74.561 €	103	6 Meses

Año 2011

Beneficiario	Importe	Nº. de personas atendidas	Plazo de ejecución
Fundación Canaria de Salud. Venezuela.	98.173 €	70	9 Meses
Federación de Emigrantes Canarios FECAN	145.000 €	139	9 Meses
Sociedad Islas Canarias de Montevideo. Uruguay.	20.000€	7	1 Año

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0384 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre ayudas a los canarios en el exterior en 2010, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.920, de 16/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.74.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre ayudas a los canarios en el exterior en 2010, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

AYUDAS A LOS CANARIOS EN EL EXTERIOR EN 2010,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se les han otorgado dos tipos de ayudas:

1.- Ayudas económicas para cubrir las necesidades básicas de los canarios en el exterior en situación de precariedad económica. Estas ayudas fueron concedidas en virtud de Resolución nº 174 de 11 de agosto, del Comisionado de Acción Exterior. El número total de ayudas concedidas fue de siete mil ochocientos setenta y tres, (7.873) por un importe total de tres millones, trescientos sesenta y cinco mil, cien euros, (3.365.100), repartidas entre los siguientes países:

Argentina: 410
Brasil: 20
Chile: 1
Colombia: 2
Cuba: 521
Estados Unidos: 5
México: 1
Perú: 3
Uruguay: 63
Venezuela: 6.847

2.- Ayudas específicas de extrema necesidad, para hacer frente a gastos de carácter sanitario derivados de intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos médicos de carácter vital. Durante el año 2010, el número total de ayudas concedidas fue de cuarenta y una (41), por un importe total de ciento ochenta y nueve mil setecientos cuarenta euros (189.740) repartidas entre los siguientes países:

Argentina: 2
Cuba: 4
Venezuela: 35.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0385 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre ejecución del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.022, de 23/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.75.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre ejecución del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La demanda de la disolución de la empresa Proyecto Monumental Montaña de Tindaya SA, sobre la que el Excmo. Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente informó en el Parlamento el pasado 8 de febrero, ante la oposición manifestada por la entidad mercantil Canteras de Cabo Verde SA, se encuentra pendiente de resolución judicial.

Asimismo, el pasado mes de agosto se remitió a los herederos del Sr. Chillida borrador de los estatutos de la fundación. Se tenía previsto una reunión este mes de noviembre pero para evitar suspicacias por la coincidencia, por el adelanto de la convocatoria, con las elecciones generales, se ha aplazado para después de su celebración.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0399 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre desempleados sin prestación por desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.962, de 18/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.76.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre desempleados sin prestación por desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre:

DESEMPLEADOS SIN PRESTACIÓN POR DESEMPLEO,

recabada la información, de la Consejería de Obras Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que dicha valoración estadística se encuentra en la dirección de las webs del Instituto Canario de Estadística y del Servicio Empleo Estatal. Así mismo, se adjunta cuadro con contenido relativo a prestaciones, dando así y en razón a su carácter, cumplida atención a la información solicitada”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.



ANEXO PE-399

PRESTACIONES POR DESEMPLEO

PER-I. beneficiarios de prestaciones según tipo de prestación (1).

último día de cada mes.

año (media anual)	BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES									TASA DE COBERTURA (porcentaje) (3)	
	total	NIVEL COMUNITATIVO			NIVEL AUTONOCIONAL				suma de inscripción		
		total	contributivo	trabajadores eventuales agrarios	total	subsidio (2)	suma agraria	programa temporal de protección por desempleo e inserción			trabajadores eventuales agrarios
2001	1.086.878	801.238	801.238	-	880.867	387.072	-	-	213.688	7.782	88,10
2002	1.188.182	848.802	848.802	-	878.713	384.882	-	-	224.821	80.777	89,73
2003	1.209.888	830.443	830.388	88	889.818	388.380	2.498	-	202.033	18.328	89,81
2004	1.282.381	887.184	882.288	888	888.884	382.884	8.780	-	187.285	28.280	81,48
2005	1.288.201	887.212	884.188	2.828	888.201	382.201	18.184	-	181.288	48.888	81,82
2006	1.330.432	720.384	718.888	4.828	888.702	383.807	18.832	-	184.882	81.348	84,83
2007	1.421.480	780.288	771.800	8.808	878.878	373.881	28.884	-	178.180	88.800	71,38
2008	1.614.832	1.100.878	1.087.887	13.212	848.188	448.441	31.478	-	188.288	87.887	73,88
2009	1.881.223	1.424.782	1.408.378	18.418	880.888	784.808	37.178	-	188.802	88.843	78,48
2010	1.882.784	1.471.828	1.462.717	19.108	1.448.228	888.811	48.888	248.802	182.781	128.880	78,18
2010 (SCE-EMP)	1.061.888	1.488.838	1.478.877	18.861	1.448.228	880.844	44.872	248.884	182.728	118.181	78,11
2011 (SCE-EMP)	1.837.888	1.520.884	1.501.838	18.488	1.318.817	1.048.782	81.127	82.808	148.833	177.888	71,28
2011:											
ENE	1.148.820	1.800.827	1.488.288	18.438	1.828.823	888.311	42.880	318.882	148.788	118.270	72,83
FEB	1.037.388	1.438.782	1.422.401	17.382	1.478.138	888.338	48.008	282.102	180.882	118.907	78,24
MAR	1.874.818	1.417.808	1.381.184	23.884	1.428.238	880.178	47.830	244.888	183.288	122.212	78,23
ABR	1.874.181	1.448.884	1.428.222	28.874	1.387.228	872.188	88.180	217.800	187.882	128.887	78,81
MAY	1.888.118	1.472.472	1.448.170	27.302	1.388.184	878.842	81.058	208.287	188.828	128.842	78,11
JUN	1.887.188	1.348.228	1.344.038	21.181	1.388.038	878.030	81.001	201.884	181.141	122.824	78,87
JUL	1.827.830	1.348.108	1.341.114	18.882	1.421.084	1.011.847	81.088	188.712	188.718	118.380	78,27
AUG	1.884.248	1.388.481	1.372.887	18.404	1.487.838	1.083.437	80.847	188.273	187.882	147.238	78,71
AGO	1.018.808	1.417.480	1.401.410	18.080	1.448.078	1.081.868	48.288	184.888	182.878	148.888	77,18
2011:											
ENE	1.084.781	1.438.888	1.420.838	18.827	1.483.888	1.081.848	47.888	188.708	148.238	188.238	78,13
FEB	1.881.023	1.378.838	1.368.881	14.248	1.482.820	1.082.332	47.774	178.804	143.800	160.847	73,87
MAR	1.881.281	1.372.482	1.318.144	14.338	1.420.847	1.088.878	80.888	180.108	142.887	147.782	71,78
ABR	1.818.144	1.288.877	1.278.882	13.718	1.388.288	1.084.220	80.448	118.888	141.878	171.213	88,88
MAY	1.740.217	1.242.408	1.228.887	18.418	1.318.430	1.034.882	84.488	88.238	141.088	178.181	88,28
JUN	1.737.100	1.241.084	1.227.218	23.778	1.280.830	1.031.288	84.881	88.228	148.442	188.178	70,17
JUL	1.788.184	1.318.808	1.280.824	28.881	1.280.884	1.010.874	87.780	33.128	148.838	188.028	71,48
AUG	1.784.800	1.384.887	1.328.711	27.888	1.228.811	1.018.812	87.882	11.781	181.838	181.782	71,08
SEP	1.720.481	1.272.288	1.260.288	22.483	1.248.834	1.011.272	87.221	8.874	182.288	188.712	88,08

(1) Véanse íctas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.
 (2) El dato media anual para el año 2008 incluye los datos del programa temporal de protección por desempleo e inserción.
 (3) Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.



SCE/JLOPNOR

ANEXO PE-399



Paro registrado: CANARIAS . OCTUBRE 2011

		TOTAL EDAD	MENORES 25 AÑOS	MAYORES 25 AÑOS
TOTAL SECTORES	AMBOS SEXOS	258.264	21.792	236.472
	HOMBRES	128.939	11.334	117.605
	MUJERES	129.325	10.458	118.867
AGRICULTURA	AMBOS SEXOS	5.630	477	5.153
	HOMBRES	2.448	282	2.166
	MUJERES	3.182	195	2.987
INDUSTRIA	AMBOS SEXOS	12.641	760	11.881
	HOMBRES	8.286	572	7.714
	MUJERES	4.355	188	4.167
CONSTRUCCION	AMBOS SEXOS	50.557	2.311	48.246
	HOMBRES	46.731	2.206	44.525
	MUJERES	3.826	105	3.721
SERVICIOS	AMBOS SEXOS	176.008	13.239	162.769
	HOMBRES	66.588	5.786	60.802
	MUJERES	109.420	7.453	101.967
SIN EMPLEO ANTERIOR	AMBOS SEXOS	13.428	5.005	8.423
	HOMBRES	4.886	2.488	2.398
	MUJERES	8.542	2.517	6.025

8L/PE-0407 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre oferta formativa de la Escuela Canaria del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.983, de 21/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.77.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre oferta formativa de la Escuela Canaria del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

OFERTA FORMATIVA DE LA ESCUELA CANARIA DEL DEPORTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con el artículo 26 de la Ley Canana del Deporte (Ley 8/1997, de 9 de julio), la Escuela Canaria del Deporte es un servicio administrativo sin personalidad jurídica, del departamento competente en materia de deporte, al que corresponde la formación de los técnicos deportivos. No es por tanto un ente dotado de personalidad jurídica propia.

De conformidad con el artículo 24 de la misma Ley, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de las competencias del Estado en materia de títulos académicos y profesionales, expedirá las correspondientes titulaciones deportivas en función de los diferentes planes de estudio aprobados por el órgano competente.

Las titulaciones deportivas comprenderán diversos grados en función de los diferentes niveles de formación y del número de horas de enseñanza requeridos para cada uno de ellos por las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Por último, dentro de este bloque, las federaciones deportivas canarias colaborarán con la Administración autonómica en la formación de técnicos deportivos.

Por otro lado, según el artículo 25, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias impulsará y gestionará directamente, o a través de convenios con toda clase de entes públicos o privados, el desarrollo de la investigación científica y técnica relacionada con la actividad físico-deportiva.

En cuanto al primer bloque, con los antecedentes del Real Decreto 594/1994, de 8 de abril y Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, la ordenación general de las enseñanzas deportivas, encuadradas entre las de régimen especial, fue abordada por el Real Decreto 1363/2007, de 24 octubre.

No obstante, se ha previsto en varias normas, comenzando por el citado Real Decreto 1913/1997, un régimen transitorio, en virtud del cual la formación impartida durante dicho período por las Federaciones Deportivas y las Comunidades Autónomas puede obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia con la formación deportiva prevista en el artículo 18.2 del mencionado Real Decreto, siempre y cuando se adapte su estructura organizativa, niveles de formación, requisitos de acceso, duración mínima y profesorado que se establecieron en el RD 594/1994, de 8 de abril, sobre Enseñanzas y Títulos de Técnicos Deportivos.

La regulación del citado periodo transitorio, establecido por Orden Ministerial de 5 de julio de 1999, dispone en su artículo vigésimo sexto, apartado uno, que el órgano competente en materia de La Comunidad Autónoma, previo informe preceptivo del organismo competente en materia de educación, dictará y notificará la correspondiente resolución.

Por su parte, la Orden de 27 de junio de 2000 de la entonces Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, reguló la concesión de autorizaciones para actividades de formación en materia deportiva en la Comunidad Autónoma de Canarias promovidas por Federaciones Deportivas Canarias y Federaciones Deportivas Españolas y estableció la estructura de formación deportiva, objetivos, contenidos y duración de las enseñanzas, requisitos específicos para el acceso, periodo de prácticas y demás requisitos de la convocatoria, profesorado, medios materiales y evaluación.

En este contexto, la Dirección General de Deportes, antes en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y ahora en la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, a través de la Escuela Canaria del Deporte, ha procedido a autorizar las siguientes formaciones del citado periodo transitorio en el año 2011:

- Técnico deportivo en Buceo Autónomo Deportivo, nivel I, a la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas en Tenerife.
- Técnico deportivo en Buceo Autónomo Deportivo, nivel I, a la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas en Lanzarote.
- Técnico deportivo en Buceo Autónomo Deportivo, nivel I, a la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas en Tenerife.
- Técnico segundo nivel Gimnasia Rítmica a la Federación Canaria de Gimnasia, en Gran Canaria.
- Técnico deportivo de Hípica, nivel I, a la Federación Canaria de Hípica, en Gran Canaria.
- Técnico deportivo en Karate nivel I, a la Federación Canaria de Karate, en Tenerife.
- Técnico deportivo en Karate nivel II, a la Federación Canaria de Karate, en Tenerife.
- Técnico deportivo en Karate nivel III, a la Federación Canaria de Karate, en Tenerife.
- Entrenador de Surf y Bodyboard, nivel I, a la Federación Canaria de Surf, en Fuerteventura.
- Técnico Deportivo I nivel e Taekwondo, a la Federación Canaria de Taekwondo, en Gran Canaria.

Por otro lado, la Escuela Canaria del Deporte, a través de las federaciones deportivas canarias y clubes deportivos, ha promovido los siguientes cursos de formación:

- Federación Canaria de Shorinji Kempo, Gran Canaria
- Federación Canaria de Taekwondo, Gran Canaria
- Club de Tiro con Arco Delik2, Gran Canaria
- Club Balonmano Arona, Tenerife
- Real Club Náutico de Tenerife, Tenerife
- Club Ademi Tenerife, Tenerife
- Club Ademi Tenerife, Tenerife
- Foro Deporte y Sociedad, Fuerteventura.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0408 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la línea de cabotaje marítimo para transporte de pasajeros Valle Gran Rey-Playa de Santiago-San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.023, de 23/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.78.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la línea de cabotaje marítimo para transporte de pasajeros Valle Gran Rey-Playa de Santiago-San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA LÍNEA DE CABOTAJE MARÍTIMO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS VALLE GRAN REY- PLAYA DE SANTIAGO-SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA-LOS CRISTIANOS Y VICEVERSA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Orden de 23 de diciembre del consejero de Obras Públicas y Transportes (BOC de 27 de diciembre de 2010) se modificó el anexo I del Decreto 9/2009, de 27 de enero, por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares quedando la línea 11 como sigue:

	Línea	Frecuencia	Plazas	Metros lineales
11	San Sebastián de La Gomera - Playa Santiago - Valle Gran Rey - Playa Santiago - San Sebastián de La Gomera	21	2680	

La realización de esta línea deberá garantizar el trasbordo, en un tiempo no superior a 30 minutos, de los pasajeros y sus equipajes, en su caso, con la línea 2, del anexo I esto es “Los Cristianos-San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos”.

Para la realización de esa línea se concedió autorización provisional con compensación por medio de Resolución de la directora general de Transportes de 29 de diciembre de 2010 por la que se concede autorización provisional con compensación económica a Fred Olsen, SA.

Hasta la fecha de hoy no se ha concedido a la citada naviera ninguna subvención por dicha línea si bien en la resolución se recoge que *“la compensación económica a conceder a Fred Olsen SA se adecuará al déficit real derivado de la prestación del servicio autorizado. Dicha compensación se instrumentará mediante la concesión de una subvención, que se regirá por los preceptos básicos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones y por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias”*.

Se adjunta asimismo copia de la resolución por la que se concede autorización provisional con compensación económica a Fred Olsen, SA en la línea 11 del anexo I del Decreto 9/2009, de 27 de enero que desarrolla el Régimen Especial de prestación de los transportes marítimos regulares.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Manuel González Álvarez.



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Obras Públicas
y Transportes
Dirección General de Transportes

LIBRO DE RESOLUCIONES

Fecha:

28 - Diciembre - 2010

Número:

264

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PROVISIONAL CON COMPENSACIÓN ECONÓMICA A FRED OSEN ,S.A EN LA LINEA 11 DEL ANEXO I DEL DECRETO 9/2009,DE 27 DE ENERO QUE DESARROLLA EL REGIMEN ESPECIAL DE PRESTACIÓN DE LOS TRANSPORTES MARITIMOS REGULARES.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Ley territorial 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias, establece el marco jurídico general en el que conciliar la libertad de prestación de servicios de cabotaje marítimo con la necesidad de contar en las islas con un transporte marítimo regular, de pasajeros y mercancías, suficiente y de calidad. En orden a garantizar ese equilibrio, la Ley ha diseñado los instrumentos que pueden ser empleados en caso de insuficiencia del mercado para atender las necesidades básicas de comunicación marítima del archipiélago, que han sido desarrolladas en el Decreto 9/2009, de 27 de enero, (BOC nº 29 de 12 de febrero) por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares .

La Orden de 23 de diciembre de 2010 del Consejero de Obras Públicas y Transportes por la que se modifica el anexo I del Decreto 9/2009, de 27 de enero, por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares deja establecida la línea 11 como sigue :

“San Sebastián de la Gomera - Playa Santiago- Valle Gran Rey- Playa Santiago- San Sebastián de La Gomera” con un total semanal de 21 frecuencias y 2860 plazas.

La realización de esta línea deberá garantizar el trasbordo, en un tiempo no superior a 30 minutos, de los pasajeros y sus equipajes, en su caso, con la línea 2, del anexo I esto es “Los Cristianos- San Sebastián de La Gomera – Los Cristianos”

Segundo.- La línea “Valle Gran Rey- Playa Santiago- San Sebastián de la Gomera-Los Cristianos y viceversa”, esta siendo prestada por contrato de obligación de servicio público por la naviera Fred Olsen S.A., el cual finaliza el próximo 31 de diciembre de 2010. No existiendo ninguna naviera que este prestando actualmente en régimen de libertad de prestación la conexión marítima entre los puertos intrainsulares de la isla de La Gomera, ni se ha recibido comunicación previa alguna al respecto que de acuerdo con el artículo 8 de la ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias debería realizarse con una antelación mínima de quince días al inicio de la actividad.

De ello se desprende que las condiciones de continuidad, frecuencia y capacidad del servicio que estan descritas como minimos indispensable para garantizar una atención

suficiente de la citada línea 11 , de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de diciembre de 2010 por la que se modifica el anexo I del Decreto 9/2009, de 27 de enero, por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares provocando que el día 1 de enero de 2011 se pueda producir una incomunicación vía marítima entre los distintos puntos de conexión que se establece en la citada línea debiéndose asimilar el concepto de incomunicación marítima de una isla establecido en el artículo 19.8 de la ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias ,al de incomunicación marítima de los puntos de conexión de una línea exclusivamente intransular como es el caso de la línea 11 del anexo I .

Tercero.- Mientras se tramita el procedimiento establecido en la ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias y en su caso se convoca y adjudica el contrato de obligación de servicio público, la línea 11 del anexo I puede permanecer sin servicio regular de transporte marítimo, situación que resulta inaceptable por suponer la incomunicación por vía marítima de los puntos de conexión establecidos en la citada línea,. Esta situación se pretende evitar con la posibilidad de otorgamiento de una autorización provisional con compensación económica al armador que hasta el 31 de diciembre de 2010 presta la línea Valle Gran Rey- Playa Santiago-San Sebastián de la Gomera-Los Cristianos y viceversa en virtud de contrato de obligación de servicio público.

Esta autorización provisional traslada a la contratación de obligación de servicio público el mecanismo ya previsto para igual situación transitoria con ocasión de la implantación del régimen de autorización previa, y esta Consejería de Obras Públicas y Transportes es competente para establecer obligaciones específicas singulares con compensación económica por los costes que les acarree y porque persigue la misma finalidad que las medidas de salvaguarda previstas en los artículos 4.2 y 5 del Reglamento (CEE) 3577/1992.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Al objeto de conseguir un equilibrio entre la libertad de prestación de cabotaje, (amparado en el Reglamento (CEE) nº 3577/92 del Consejo, de 7 de diciembre de 1992, por el que se aplica el principio de libre prestación de servicios a los transportes marítimos dentro de los Estados miembros), con la necesidad de contar en las islas con un transporte marítimo regular de pasajeros y mercancías suficiente y de calidad, fue diseñada primero en la Ley 12/2007, de 24 de abril de Ordenación del transporte Marítimo y posteriormente por el Decreto 9/2009 de 27 de enero, por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares, una serie de instrumentos que pudieran ser empleados en caso de insuficiencia del mercado para atender las necesidades básicas de comunicación marítima del archipiélago.

Segundo.- Entre estos instrumentos y en caso de que ninguna compañía preste el servicio, se prevé la convocatoria de un contrato de obligación de servicio público. Tal como se establece en los artículos 19 de la Ley 12/2007 de Ordenación del transporte marítimo y artículo 16 del Decreto 9/2009 aludido.

Tercero.- El artículo único de la Ley 8/2009, de 9 de julio, de modificación de la Ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del transporte Marítimo, añade un nuevo apartado 8 al artículo 19 de la ya mencionada Ley 12/2007, cuyo tenor literal expone:

“Con carácter excepcional, cuando la falta de servicio en una línea determine la incomunicación por vía marítima de una isla, la consejería competente en materia de transporte marítimo podrá acordar la concesión de una compensación económica al armador que, mediante una autorización provisional, se comprometa a restablecer la comunicación en las condiciones mínimas hasta la adjudicación del contrato de obligación de servicio público....”

Cuarto.- Corresponde a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el otorgamiento de la autorización provisional tal como está previsto en el Decreto 11/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Otorgar Autorización Provisional con compensación económica a Fred Olsen S.A. a fin de dar cumplimiento a las necesidades básicas de comunicación marítima en condiciones mínimas, determinadas en la Línea 11 del anexo I del Decreto 9/2009, de 27 de enero esto es “tres frecuencias diarias todos los días de la semana”

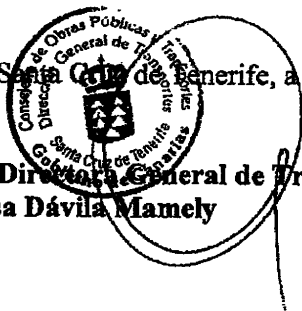
Segundo.- Establecer como fecha de inicio del citado servicio, el día 1 de enero de 2010 y como fecha de finalización la de adjudicación de forma definitiva del correspondiente contrato de obligación de servicio público

Tercero.- La compensación económica a conceder a Fred Olsen S.A. citada se adecuará al déficit real derivado de la prestación del servicio autorizado. Dicha compensación se instrumentará mediante la concesión de una subvención, que se regirá por los preceptos básicos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones y por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructura y Planificación, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2009

La Dirección General de Transportes
Rosa Dávila Mamely



8L/PE-0414 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre resolución de las reclamaciones de los consumidores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.963, de 18/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.79.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre resolución de las reclamaciones de los consumidores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE LOS CONSUMIDORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Si tomamos como base las reclamaciones presentadas en el primer semestre del año 2011, podemos establecer que el tiempo medio de resolución es de 29 días.

No obstante lo anterior, conviene precisar que los datos de los que disponemos se refieren a las reclamaciones presentadas en las oficinas de esta dirección general sitas en las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, desconociendo las que han podido presentarse en cualquiera de las Oficinas Insulares o Municipales de Información al Consumidor repartidas por todo el Archipiélago.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0421 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre tasa de paro de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.024, de 23/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.80.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre tasa de paro de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

TASA DE PARO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En general, la información de carácter estadístico se encuentra en las páginas web del Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (OBECAN), del Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y del Instituto Nacional de Estadística (INE) las cuales son de libre acceso. Así mismo, le informamos que se encuentra registrado en el Instituto Nacional de Estadística, INE, la tasa de paro de personas con discapacidad de ambos sexos en el año 2008 fue de 16,6 y la de Canarias la tasa fue de 29,7.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8I/PE-0422 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con discapacidad desempleadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.025, de 23/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.81.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con discapacidad desempleadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESEMPLEADAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el presente se informa a la Sra. diputada proponente de la iniciativa, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, que la información solicitada se encuentra publicada en las páginas Web del Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (OBECAN) y del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), las cuales son de libre acceso. En cualquier caso, se informa y aporta documento anexo(*) en respuesta a su pregunta sobre las personas con discapacidad desempleadas en Canarias.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-0423 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.984, de 21/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.82.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Personas con reconocimiento de discapacidad por sexo e isla de residencia (noviembre 2011)

Isla	Hombre	Mujer	Total discapacitados
Fuerteventura	954	886	1.840
Lanzarote	1.673	1.579	3.252
Gran Canaria	20.862	22.325	43.187
Tenerife	19.006	28.239	47.245
La Palma	1.599	2.621	4.220
La Gomera	367	549	916
El Hierro	153	197	350
Total Canarias	44.614	56.396	101.010

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales. Registros de los Equipos de Valoración y Orientación.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0426 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre arriendo de los pantalanes en La Graciosa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.026, de 23/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.83.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre arriendo de los pantalanes en La Graciosa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre:

ARRIENDO DE LOS PANTALANES EN LA GRACIOSA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El permiso de atraque en los pantalanes del Puerto de Caleta del Sebo, sito en la isla de La Graciosa, se concede de la siguiente manera:

1) Cuando se presenta una solicitud de atraque se estudia si existe disponibilidad de atraque en función de las características del barco, solicitante y fechas para las que efectúa la solicitud.

2) En caso de que exista disponibilidad se le concede el atraque en un plazo que oscila entre 24 horas y una semana, dependiendo de la urgencia del solicitante y la proximidad de la fecha en la que se desea atracar. Para poder dar el permiso es preciso que el solicitante aporte una serie de documentos que son:

- Solicitud según modelo que se facilita al peticionario
- Fotocopia del DNI - CIF
- Título de propiedad de la embarcación acompañado de la hoja de asiento correspondiente del Registro de Capitanía Marítima.
- Seguro de responsabilidad civil de la embarcación en vigor.

El solicitante debe, además, liquidar por anticipado el periodo autorizado.

3) En caso de que no exista atraque para ese barco por no existir espacio para el mismo, se deniega la solicitud. En este supuesto, si se trata de una solicitud de amarre de base, y no de paso, el peticionario pasa a formar parte de una lista de espera en donde quedará consignado por orden de antigüedad de su solicitud y características de la embarcación, concediéndose el atraque cuando se producen vacantes en función de los parámetros expuestos.

El órgano decisorio para la asignación de atraques es el director general de Puertos de la consejería, pudiendo actuar por delegación el jefe de Área de Puertos.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0431 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ciudadanos canarios en el aeropuerto de Barajas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.027, de 23/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.84.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ciudadanos canarios en el aeropuerto de Barajas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CIUDADANOS CANARIOS EN EL AEROPUERTO DE BARAJAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La pregunta estará motivada por lo que le ocurrió recientemente (1 de octubre 2011) al pasaje de un avión que se quejaba de que Iberia y Aena le habían obligado a pasar por un control de pasaportes tras aterrizar en el aeropuerto de Barajas en un vuelo procedente de Gran Canaria. En concreto en la prensa se recogía que los más de 300 pasajeros que viajaban en el avión (Airbus340) “habían tenido que pasar por el control de pasaporte para entrar en Madrid” y que “por un error los dejaron en la terminal de vuelos intercontinentales y todos los canarios que iban en el avión tuvieron que pasar el control de pasaporte para entrar en otra parte de España” y que esperaban que Iberia, Aena o los dos den una explicación y se disculpen.

Aena, por su parte, ha explicado que el vuelo llegó a la Terminal T4 Satélite (T4S), correspondiente a los vuelos internacionales, pero dado que el pasaje del avión no era internacional, “han tenido que pasar por un control para poder salir físicamente de allí pero no se les ha pedido el pasaporte”. Es más, han indicado que no se ha registrado “ningún tipo de atestado ni ningún tipo de reclamación” por parte de los pasajeros. (Esto es lo que reproduce textualmente la prensa del día 2 de octubre).

Es decir, si el avión procede de un vuelo internacional (en este caso procedía de Ghana), hace escala en Las Palmas, recoge viajeros y continúa hacia Madrid; a la llegada a Barajas no queda más remedio que todos los pasajeros pasen por el control de pasaportes mientras no se descubra otra manera de separar los pasajeros nacionales de los pasajeros extranjeros cuando se desembarca del mismo avión.

Esta Consejería en primer lugar, lamenta cualquier molestia o contratiempo que puedan sufrir los pasajeros, no sólo los residentes canarios, en su vuelo hacia o desde Canarias. En este caso, tratándose de una materia que queda al margen de nuestras competencias-transporte aéreo y gestión aeroportuaria–y que además tiene lugar fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma en Barajas– nuestra actuación no puede ir más allá que esperar que las reclamaciones sean atendidas por el órgano competente. Por lo tanto, procedería que se presentaran las correspondientes reclamaciones ante la Dirección General de Aviación Civil, aquellas personas que sientan que sus derechos han sido vulnerados.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0432 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre actuaciones en Gran Canaria del Instituto Canario de Igualdad el último trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.985, de 21/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.85.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre actuaciones en Gran Canaria del Instituto Canario de Igualdad el último trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES EN GRAN CANARIA DEL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2011,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Pese al escenario restrictivo y de contención de gasto, propiciado por la actual crisis económica, pero sin perder de vista el objetivo primordial de promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias, se vienen desarrollando durante este último trimestre de 2011 diferentes acciones formativas y eventos en el ámbito del Instituto Canario de Igualdad; en concreto:

Por lo que respecta exclusivamente a Gran Canaria -objeto de la pregunta- y dentro del Servicio de Planificación y Programas, se ha colaborado en el Proyecto de Cooperación Interterritorial “IGUALAR”, proyecto que propone avanzar en la calidad de vida de la ciudadanía y en el desarrollo rural, trabajando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma coordinada, participativa y con enfoque de Género. Este Proyecto representa el trabajo coordinado de siete Grupos de Acción Local de diferentes puntos de la geografía española: Gran Canaria y La Palma (Canarias), Montaña Palentina (Castilla y León), Sierra Magina (Andalucía), Valle Ese-Entrecabos (Asturias), Valle del Guadalhorce (Andalucía) y Zona Media (Navarra).

Se ha participado, igualmente, en la Jornada celebrada en el Centro de Iniciativas de la Caja de Canarias bajo el título “Canarias desafío rural 2020”, con motivo del día de la mujer rural en colaboración con la Asociación Insular e Desarrollo Rural AIDER GRAN CANARIA.

En la primera quincena de noviembre está prevista la celebración de una Jornada destinada a difundir la Ley de Titularidad compartida de las Explotaciones Agrarias, dirigidas a personal técnico, cargos públicos (mujeres y hombres), y colectivos de mujeres rurales.

Igualmente, durante los meses de noviembre y diciembre de 2011 están programadas una serie de reuniones con las organizaciones sindicales, empresariales y asociaciones de mujeres, con el fin de elaborar el Plan Estratégico de Igualdad de Género del Gobierno de Canarias, es decir, el plan de actuación para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En cuanto al Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género, y referido exclusivamente a Gran Canaria, se han celebrado, o está prevista la celebración de las siguientes actuaciones:

1) VIII Encuentro Regional de la Red Canaria de Servicios y Centros Públicos de Atención Social Especializada a la Violencia de Género, cuyo tema principal es la sensibilización en materia de violencia de género y nuevas pautas comunes de intervención, con planteamiento de estrategias de sensibilización.

2) Celebración de un taller informativo y de sensibilización en materia de igualdad y violencia de género dirigidos a mujeres inmigrantes (uno en cada isla).

3) Celebración de una acción formativa de carácter provincial dirigidas al personal de los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de atención social especializada a las víctimas de violencia de género, así como de los programas insulares y municipales (no especializados en violencia de género) de atención a las familias, sobre la intervención con menores expuestos a violencia de género.

4) Acto institucional del 25 de noviembre de 2011, con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Igualmente, están previstas durante el presente mes de noviembre de 2011 diversas reuniones de las Comisiones Paritarias, con el fin de proceder a la firma de los nuevos convenios con los Cabildos insulares en materia de protección contra la violencia de género.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0437 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre efectivos de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.986, de 21/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.86.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre efectivos de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EFFECTIVOS DE LA POLICÍA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El número de efectivos actual del cuerpo General de la Policía Canaria es el siguiente:

Jefe del Cuerpo	1 puesto ocupado	Nivel A1
Subcomisario	2 puestos ocupados	Nivel A1
Inspector	2 puestos ocupados	Nivel A2
Subinspector	1 puesto ocupado	Nivel C1
Oficial	7 puestos ocupados	Nivel C1
Policía	84 puestos ocupados	Nivel C1

2.- El número de plazas vacantes es el siguiente:

Subinspector	1 plaza vacante
Oficial	1 plaza vacante
Policía	7 plazas vacantes

3.- Plazas vacantes y ocupadas en comisión de servicio: 7 Policías.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0438 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre absentismo de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.864, de 14/11/11)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.87.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre absentismo de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ABSENTISMO DE LA POLICÍA CANARIA,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la información recabada al respecto el absentismo correspondiente a los últimos doce meses en el Cuerpo General de la Policía Canaria es del 0.8%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0439 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre vacaciones de la Policía Canaria en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.865, de 14/11/11)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.88.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre vacaciones de la Policía Canaria en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

VACACIONES DE LA POLICÍA CANARIA EN 2011,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria tienen los derechos y los deberes que establece la Ley de la Función Pública Canaria par el resto de funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, es decir veintidós días hábiles, o de los días que le corresponda proporcionalmente si el tiempo de trabajo fuera inferior”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0440 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre distribución de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.987, de 21/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.89.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre distribución de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

DISTRIBUCIÓN DE LA POLICÍA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria y en el Decreto 77/2010 por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, su actuación se desarrolla en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este momento, y hasta el despliegue del Cuerpo General de la Policía Canaria los efectivos se encuentran distribuidos en dos Bases:

- Gran Canaria con 48 efectivos.
- Tenerife con 49 efectivos.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0441 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre actuaciones de la Policía Canaria en el tercer trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.866, de 14/11/11)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.90.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre actuaciones de la Policía Canaria en el tercer trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES DE LA POLICÍA CANARIA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2011,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Cuerpo General de la Policía Canaria durante el tercer trimestre del presente año ha realizado seis mil setecientos treinta y seis (6.736) servicios, tal y como se detalla en el anexo(*) que se acompaña”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-0442 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre personas detenidas por la Policía Canaria en el tercer trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.867, de 14/11/11)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.91.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre personas detenidas por la Policía Canaria en el tercer trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PERSONAS DETENIDAS POR LA POLICÍA CANARIA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2011,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el tercer trimestre del presente año el Cuerpo General de la Policía Canaria ha procedido a la detención de cuarenta y cuatro personas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0443 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre decomisos realizados por la Policía Canaria en el tercer trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.868, de 14/11/11)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.92.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre decomisos realizados por la Policía Canaria en el tercer trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

DECOMISOS REALIZADOS POR LA POLICÍA CANARIA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2011,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El total de actas instruidas por el Cuerpo General de la Policía Canaria, durante el tercer trimestre del presente año, es de trescientas seis, de las cuales doscientas ochenta y ocho corresponden a actas por consumo y tráfico de estupefacientes y dieciocho a actas por decomiso de armas. Ello sin perjuicio de toda las instruidas en aplicación de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Asimismo se indica que entre las sustancias decomisadas se encuentran hachis, cannabis, frankimazin, cocaína y orfidal.

Respecto a la modalidad de armas cuchillos, arpones, pistolas de fogeo, defensas, etc”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0455 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre población extranjera ocupada en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.028, de 23/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.93.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre población extranjera ocupada en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

POBLACIÓN EXTRANJERA OCUPADA EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos de acceso público que están recogidos en las webs del Ministerio de Trabajo e Inmigración, los trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en situación de alta en la Comunidad Autónoma de Canarias, se concretan en,

Fecha datos	Nº afiliados extranjeros
31/12/2003	63.025
31/12/2004	69.909
31/12/2005	89.229
31/12/2006	94.184
31/12/2007	97.724
31/12/2008	89.429
31/12/2009	81.043
31/12/2010	80.249

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0461 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 28/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.819, de 11/11/11)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.94.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A modo de preámbulo es de señalar, para poder valorar con mayor profundidad los datos que se aportan, que el trámite de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) tiene su inicio en los servicios sociales municipales, que reciben y dan entrada a las solicitudes, responsabilizándose de abrir y sustanciar los expedientes, incorporando la documentación pertinente e informando sobre la situación de las personas solicitantes a la vez que se aporta, en cada caso, una propuesta de resolución con itinerario de inserción incluido (Programa Específico de Inserción). Una vez completada esta fase, es cuando se remite por el ayuntamiento el expediente administrativo a la Dirección General de Políticas Sociales para su revisión (requerimientos, subsanaciones, etc.), ordenación y firma de la resolución que proceda.

El tiempo promedio de tramitación, en cómputo de días, desde que se presenta la solicitud en el ayuntamiento de residencia de la persona solicitante, hasta la fecha de la firma de la resolución en la Dirección General de Políticas Sociales es de 302 días.

Según los datos consultados, en este último tramo administrativo, el tiempo promedio que transcurre desde la fecha de entrada de los expedientes -procedentes de los ayuntamientos- en la Dirección General de Políticas Sociales hasta la fecha de la firma por dicho órgano de la correspondiente resolución, es de 145 días.

Los datos que se aportan son obtenidos en base a consulta realizada sobre la Base de Datos de Gestión de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) a fecha de 27 de Octubre de 2011, descargando la información correspondiente a resoluciones firmadas en el período comprendido entre el 1 de Enero de 2011 y el día anterior a la descarga, 26 de Octubre de 2011”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0480 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre tributación por IGIC por transmisión de vivienda, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 7/11/11.)

(Registro de entrada núm. 3.988, de 21/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.95.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre tributación por IGIC por transmisión de vivienda, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

TRIBUTACIÓN POR IGIC POR TRANSMISIÓN DE VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, desde el pasado mes de agosto, está tramitando un anteproyecto de Ley para reducir el tipo impositivo en el impuesto General Indirecto Canario a las viviendas del tipo general al que tributaban a un nuevo tipo reducido del 2,90%. La reducción atiende a viviendas que por razón de su importe, son menores de 150.000 euros. Ya que se entiende que las de precio superior son objeto del tráfico por parte de las rentas más altas. Esta medida de reducción impositiva irá también acompañada por otra de deducción en el Impuesto de la renta de las personas físicas para los gastos realizados en rehabilitación de vivienda, que facilite este tipo de obras y fomente el sector de la construcción y aflore economía sumergida. Con fecha de 9 de noviembre de 2011 se ha aprobado por el Gobierno el proyecto de Ley y su remisión al Parlamento de Canarias.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0501 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre ejecución de la partida presupuestaria de restauración del patrimonio histórico, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 7/11/11.)

(Registro de entrada núm. 3.989, de 21/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.96.- De la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre ejecución de la partida presupuestaria de Restauración del Patrimonio Histórico, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los proyectos de inversión contenidos en el programa presupuestario que da cobertura a la restauración del patrimonio histórico son de carácter genérico, para así poder abarcar diferentes actuaciones en las distintas manifestaciones del variado acervo cultural canario, no sólo en los bienes inmuebles, sin que se disponga de uno específico destinado a la restauración de edificios.

La única referencia aproximada al listado sobre el que se pregunta, se puede encontrar en los documentos elaborados por los siete cabildos insulares en el año 2001, en los que también se incluían edificios sobre los que intervenir en la ejecución del Plan Sectorial de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, pero esa selección no puede tenerse en cuenta en la actualidad porque, además de haber terminado la vigencia del Plan, la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, (BOC nº 257, de 31.12.10) determina de forma literal que: «Durante el ejercicio 2011, la concesión de subvenciones por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, Organismos Autónomos, entidades de derecho público, sociedades mercantiles públicas dependientes, entidades públicas empresariales y fundaciones públicas deberán ajustarse a los siguientes criterios: No se concederán a las corporaciones locales, salvo las derivadas de planes o programas sectoriales en vigor o convenios específicos y siempre que no financien las competencias de aquéllas».

Es de tener en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (BOC nº 36, de 24.03.99), a los Cabildos les incumbe el ejercicio de las competencias en materia de conservación y administración del patrimonio histórico insular.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0515 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre explotaciones ganaderas en situación irregular en La Gomera, dirigida a la Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 7/11/11.)

(Registro de entrada núm. 3.964, de 18/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.97.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre explotaciones ganaderas en situación irregular en La Gomera, dirigida a la Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

EXPLOTACIONES GANADERAS EN SITUACIÓN IRREGULAR EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las explotaciones regularizables por la vía de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes... tienen que cumplir unos requisitos de antigüedad y calidad del suelo que son determinantes, siendo las anteriores la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, las que van por una vía más rápida, por así decirlo. Las posteriores a esa fecha, 15 de mayo, de entrada en vigor de dicha norma, tienen otra vía para su regularización territorial y ambiental, que pasa por la obtención de la correspondiente Calificación Territorial y Licencia Municipal.

Haciendo referencia a los datos publicados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas para el año 2010, en el archipiélago tenemos 5.948 explotaciones, siendo una inmensa mayoría irregulares en sus consideraciones territoriales y ambientales. A la Isla de La Gomera corresponden un total de 193 explotaciones ganaderas, de las cuales 13 han realizado la solicitud de legalización

De las 13 explotaciones que han solicitado su regularización, 8 se encuentran en fase de elaboración del estudio previo pertinente.

Por otra parte, 3 explotaciones más se encuentran con los trámites ya ultimados y pendientes de su remisión al Consejo de Gobierno

A día de la fecha se han legalizado en la Isla de la Gomera en aplicación de la ley 6/2009, de 6 de mayo de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, un total de 2 explotaciones, que se harán efectivas cuando se hayan llevado a cabo los requisitos y condiciones sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas mínimas que habrán de reunir cada una de las edificaciones e instalaciones para la obtención de la citada legalización.

Nº DE EXPLOTACIONES QUE QUEDAN POR REGULARIZAR EN LA ISLA DE LA GOMERA.

Con todo lo anterior, existen 11 explotaciones que han solicitado su regularización y que todavía no están ultimados los trámites para ello a las que hay que añadir las 180 explotaciones que no han pedido la legalización por esta vía. Un pequeño número de estas últimas son legales, no pudiendo determinarse por este Centro Directivo la cantidad exacta al ser competencia de otras administraciones esto es, Ayuntamientos y Cabildos Insulares, a tenor de lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0516 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre explotaciones ganaderas legalizadas en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 7/11/11.)

(Registro de entrada núm. 3.965, de 18/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.98.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre explotaciones ganaderas legalizadas en La Gomera, dirigida a la Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

EXPLOTACIONES GANADERAS LEGALIZADAS EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Haciendo referencia a los datos publicados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas para el año 2010, en el archipiélago tenemos 5.948 explotaciones, siendo una inmensa mayoría irregulares en sus consideraciones territoriales y ambientales. A la Isla de La Gomera corresponden un total de 193 explotaciones ganaderas.

Del total de 193 explotaciones, 13 han solicitado la regularización, de las cuales 8 se encuentran en estudio, 3 pendientes de su remisión al Consejo de Gobierno, y 2 legalizadas por Decreto del Gobierno de Canarias ya publicado.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0519 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes sin resolver de ayuda a la dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 7/11/11.)

(Registro de entrada núm. 3.921, de 16/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.99.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes sin resolver de ayuda a la dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTES SIN RESOLVER DE AYUDA A LA DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

EXPEDIENTES SIN RESOLVER POR ISLAS

Isla	Número de expedientes
Lanzarote	1.117
Fuerteventura	717
Gran Canaria	12.117
Tenerife	13.339
La Palma	3.271
La Gomera	626
El Hierro	248
Total Canarias	31.435

Datos obtenidos de la consulta a la base de datos de gestión de la Dependencia (mediante la aplicación informática SIEBEL PUBLIC SECTOR del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia), realizada con fecha 2 de noviembre de 2011

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0537 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre explotaciones ganaderas legalizadas en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 3.966, de 18/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.100.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre explotaciones ganaderas legalizadas en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EXPLOTACIONES GANADERAS LEGALIZADAS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Haciendo referencia a los datos publicados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas para el año 2010, en el archipiélago tenemos 5.948 explotaciones, siendo una inmensa mayoría irregulares en sus consideraciones territoriales y ambientales. La Isla de La Palma cuenta con un total de 706 explotaciones ganaderas.

Del total de 706 explotaciones, 105 han solicitado la regularización, de las cuales 67 se encuentran en estudio, 15 pendientes de su remisión al Consejo de Gobierno, y 23 legalizadas por Decreto del Gobierno de Canarias, ya publicado.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0538 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre explotaciones ganaderas legalizadas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 3.990, de 21/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.101.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre explotaciones ganaderas legalizadas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EXPLOTACIONES GANADERAS LEGALIZADAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Haciendo referencia a los datos publicados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas para el año 2010, en el archipiélago tenemos 5.948 explotaciones, siendo una inmensa mayoría irregulares en sus consideraciones territoriales y ambientales. La Isla de Fuerteventura cuenta con un total de 641 explotaciones ganaderas.

Del total de 641 explotaciones, 212 han solicitado la regularización, de las cuales 146 se encuentran en estudio, 17 pendientes de su remisión al Consejo de Gobierno, y 49 legalizadas por Decreto del Gobierno de Canarias, ya publicado.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0539 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre explotaciones ganaderas legalizadas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 3.991, de 21/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.102.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre explotaciones ganaderas legalizadas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EXPLOTACIONES GANADERAS LEGALIZADAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Haciendo referencia a los datos publicados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas para el año 2010, en el archipiélago tenemos 5.948 explotaciones, siendo una inmensa mayoría irregulares en sus consideraciones territoriales y ambientales. La Isla de Lanzarote cuenta con un total de 291 explotaciones ganaderas.

Del total de 291 explotaciones, 199 han solicitado la regularización, de las cuales 136 se encuentran en estudio, 21 pendientes de su remisión al Consejo de Gobierno, y 42 legalizadas por Decreto del Gobierno de Canarias, ya publicado.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias